



JUZGADO **DECIMO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACIÓN ACCIÓN DE TUTELA

Santiago de Cali, 2 de agosto de 2.021

OFICIO No 197

Señor (a)

JOVANA ALEXANDRA MORENO HERNANDEZ (Accionante E.T. y Demandante-Cesionario dentro del proceso rad 04-2008-0139)
Calle 1 B # 60 -44 B/ Pampa linda
Tel: 311-8572554
Email: jvalama@hotmail.com
Cali – Valle.

Señor (a)

MAURICIO GONZALEZ SILVA y MONICA MUNIREL BERNAL (Demandados del rad 04-2008-0139 c1, fol. 7)
Calle 18 A # 55 -96 C.R. Cañaverales, Sector 5
Cali – Valle.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: JOVANA ALEXANDRA MORENO HERNANDEZ

ACCIONADO: JUZGADOS 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE CALI

RADICACIÓN: 003-2021-00088-00

Para los fines legales le transcribo lo ordenado por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto 1241 de fecha 27 de julio de 2.021, que en lo pertinente dice: “(...) **PRIMERO: ADMITIR** la acción de tutela para la protección del derecho fundamental al debido proceso interpuesta por el señor JOVANA ALEXANDRA MORENO HERNANDEZ actuando en nombre propio, en contra del JUZGADO 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI... **TERCERO: ORDENAR** al JUZGADO 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, que deberá disponer de manera inmediata la NOTIFICACIÓN DE LA ADMISIÓN Y VINCULACIÓN de la presente acción de tutela a los sujetos procesales y terceros intervinientes en el proceso identificado con la radicación No. 76001-4003-010-2008-00139-00, e igualmente deberá remitir a este Despacho las constancias de notificación... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (Fdo.) **ADRIANA CABAL TALERO** Juez.”

En consecuencia, la Secretaría General de los Juzgados de Ejecución Civil Municipal procede a notificarlo, a fin de que intervenga con las facultades otorgadas por el Art. 13 Inc. 2° del Decreto 2591 de 1991, pronunciándose sobre los hechos que fundamentan la acción de tutela incoada, contestación que se considerará rendida bajo juramento y deberá ser presentada en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, para que ejerzan su derecho de defensa ante el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI;**

Email: j03ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

JORGE MUÑOZ GUTIERREZ

SECRETARIO

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI

Firmado Por:



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Jorge Muñoz Gutierrez
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Civil
Juzgado Municipal De Ejecución
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f773f9ab0de893f373c96251cbd2c8d519c992f773d6c5d6bb30272624e661a3

Documento generado en 02/08/2021 09:21:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>